

SCA/BMS

DISPONE PAGO A DOÑA LIDA AURORA MARDONES ALMONACID, POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL GABINETE DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 09 MAY 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 65, de 2018, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 129 de 2018, de la Subsecretaría de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 26 de abril de 2018 requirió contratar, en el marco de la visita oficial del Sr. Ministro a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, los servicios de catering para llevar a cabo, en la ciudad de Coyhaique, un almuerzo con autoridades regionales y productores de la zona, en una actividad denominada conversatorio con pequeños productores del sector Cerro Galera.

Que el requerimiento fue formalizado mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 216, del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro.

Que la coordinación del almuerzo y definición del lugar fue establecida por quien estaba a cargo de la organización de la actividad, para estos efectos, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén.

Que la actividad comenzó con una presentación del Seremi de Agricultura donde destacó la mirada actual de la pequeña agricultura en la Región de Aysén, para luego dar inicio a la conversación entre productores y autoridades presentes.

Que el objetivo de la actividad fue promover el dialogo de la autoridad con pequeños productores locales y potenciar la asociatividad.

Que los participantes fueron principalmente los siguientes:

- Ministro de Agricultura, Antonio Walker.
- Intendenta Regional de Aysén, Geoconda Navarrete.
- Seremi de Agricultura, Marcos Sandoval.
- Autoridades locales, provinciales y regionales.
- Dirigentes Campesinos.
- Productores del sector.

Que la nómina de participantes del almuerzo convocado por el Sr. Ministro de Agricultura, se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Que todos los servicios antes mencionados fueron solicitados a doña Lidia Aurora Mardones Almonacid, RUT: 7.273.349-5, proveedora local que podía atender en forma oportuna y adecuada el servicio requerido.

Que con fecha 08 de mayo del año en curso, se recibió la factura N° 12, de la misma fecha, por la suma \$449.999 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), valor con IVA incluido, tal como fuera cotizado inicialmente el servicio.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, **en la letra b) del N° 7 del artículo 10°** de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** *"b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*; aludiendo o refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: *"c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información"*.

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2018, han establecido, entre otros elementos, que los gastos por concepto de *"Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"*, *incluyen los egresos por concepto de gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior"*.

Que de acuerdo con las normas antes señaladas es posible advertir que la contratación de que se trata se ajusta completamente a una contratación directa por concepto de gasto de representación, pudiéndose omitir su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el pago de la factura señalada, toda vez que los servicios fueron prestados a entera satisfacción por parte del Gabinete del Sr. Ministro, según consta en el respectivo Certificado de recepción conforme de bienes y/o servicios, el que forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago a doña Lidia Aurora Mardones Almonacid, RUT: 7.273.349-5, en la suma total de \$449.999 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), valor con IVA incluido, correspondiente a los servicios prestados al Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, en el mes de abril del año en curso, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

3. PÁGUESE la factura N° 12 emitida por doña Lidia Aurora Mardones Almonacid, RUT: 7.273.349-5, en la suma total de \$449.999 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), valor con IVA incluido, recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

4. PUBLÍQUESE la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



SECRETARÍA DE
Dpto.
Compras y
Contrataciones
DEYANÉ MENJIBA SWIDERSKY
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes